



ORD./ATACAMA/Nº 7771 /

ANT. D.Ex Nº 1754

MAT. Cierre de Cuota Anual de Recurso Jurel para la Región de Atacama.

ATACAMA, 21 de Junio 2018

AVISO CIERRE CUOTA

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
A : SEGÚN DISTRIBUCION


Por D. Ex Nº 1754 que rectifica Resolución 1138, se estableció para el Año 2018 una cuota de captura anual del recurso Jurel de 3.476 toneladas fraccionadas en el periodo Enero – Septiembre y Octubre – Diciembre, para ser extraídas en el área Marítima de la Región de Atacama.

En conformidad a la cantidad de recurso desembarcado, se deberá suspender la actividad extractiva a partir del día 21 de Junio de 2018 tanto para el periodo Enero – Octubre y Noviembre – Diciembre, permitiendo el desembarque hasta las 23:59 hrs. del día de cierre.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, le saluda.




GUILLERMO MERY LUFFI
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
III REGION DE ATACAMA

GML/iml

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Zonal III Y IV Región.
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera.
- Capitanía de Puerto Caldera.
- Capitanía de Puerto Huasco.
- Capitanía de Puerto Chañaral.
- STI de Armadores.
- Archivo.